

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Adjudica Cámara
Fotográfica para Oficina de
Comunicaciones.-**

Huépil, 13 de Mayo del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 761 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-78-L109 " Cámara Fotográfica para oficina de comunicaciones" .-
- 5) La necesidad de adquirir cámara fotográfica, para ser utilizada en actividades municipales , por el asesor comunicacional .-

DECRETO

- a) Adjudíquese el producto, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 151.770.- (ciento cincuenta y un mil setecientos setenta pesos), mas IVA, al Proveedor **DIPROTEL LTDA.** Rut [REDACTED], domiciliado en call [REDACTED], Comuna Lampa, de la ciudad de Santiago, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Maquinas y Equipos – Otros " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/ivr